

Servicios de educación especial para preescolar: Un resumen para las familias

CÓMO COMENZAR

El Comité de educación Especial para Preescolar (CPSE) es responsable de proporcionar servicios de educación especial para niños de entre 3 y 5 años de edad con discapacidades o demoras en el desarrollo.

Los niños pueden comenzar a recibir servicios de educación especial para preescolar durante el año en el cual cumplan 3 años de edad. La fecha exacta depende de la fecha de nacimiento del niño.

Para los nacidos entre el 1 de enero y el 30 de junio	Para los nacidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre
Los servicios pueden comenzar el 2 de enero del año en el cual el niño cumpla 3 años.	Los servicios pueden comenzar el 1 de julio del año en el cual el niño cumpla 3 años de edad.

REMISIÓN

Si su hijo muestra retrasos o tiene una discapacidad, usted puede contactar a su **Comité de Educación Especial para Preescolar (CPSE)** a fin de pedir una evaluación cuyo propósito es determinar si el niño necesita servicios de educación especial. Ésto se llama una remisión.

¿Cuáles son los pasos para remitir un niño al CPSE?

PRIMER PASO: LOCALICE EL DISTRITO DONDE VIVE EL NIÑO

- Llame al 311 o
- Vaya al sitio web del Departamento de Educación NYC en <http://schools.nyc.gov/schoolsearch/>, ingrese la escuela de su hijo bajo "location" y haga clic en "search." Haga clic en la primera escuela "zonal" ("zoned" school) en los resultados de la búsqueda. El distrito de residencia de su hijo es el distrito de esa escuela zonal.

SEGUNDO PASO: ENCUENTRE LA OFICINA DEL CPSE PARA EL DISTRITO DONDE VIVE EL NIÑO

- Llame al 311 o
- Vaya al sitio web del Departamento de Educación NYC en <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Help/Contacts/CSECPSE>

TERCER PASO: ENVÍE UNA REMISIÓN ESCRITA AL CPSE EN PERSONA, POR FAC o POR CORREO ORDINARIO

En la remisión, usted debe:

- Indicar que está pidiendo una evaluación de educación especial para preescolar.
- Describir sus inquietudes acerca el desarrollo de su hijo y cualesquiera servicios que el niño haya recibido en el pasado.
- Proporcionar su información de contacto completa, incluidos una dirección y un número de teléfono donde el CPSE lo pueda ubicar a usted.
- Indicar su idioma preferido, si no es el inglés.

La remisión se debe hacer por escrito.

EVALUACIÓN

Después de que usted entregue una remisión, el CPSE le enviará un legajo de remisión, que contiene una lista de sitios de evaluación aprobados. Una vez que usted reciba el paquete, debe escoger un lugar de evaluación y concertar una cita. Si el niño habla un idioma que no es el inglés, cerciórese de que usted escoja un sitio que ofrezca evaluaciones bilingües. En la primera cita le pedirán que entregue su consentimiento informado y escrito para que evalúen a su hijo. Si usted, por escrito, dice que no autoriza la evaluación, su hijo no será evaluado.

REUNIÓN DEL CPSE

Después de que se completen las evaluaciones, se llevará a cabo una reunión del CPSE. En esta reunión, el equipo revisará las evaluaciones y determinará si su hijo tiene derecho a servicios de educación especial para preescolar. Si el niño reúne los requisitos, el equipo trabajará con usted para crear un **Programa de Educación Individualizado (IEP)**. Un IEP esboza las destrezas y habilidades actuales de su hijo, los objetivos, y los apoyos y servicios que se proveerán.

Después de la reunión, su CPSE se encargará de proveer los servicios y / o programa a ser proporcionados, sin costo para usted. Los servicios no comenzarán a menos que usted haya autorizado por escrito la iniciación de tales servicios.

SERVICIOS

Los servicios de educación especial para preescolar son, entre otros, los siguientes:

- servicios relacionados, como habla, terapia ocupacional o terapia física u orientación;
- maestro itinerante de educación especial (SEIT) que proporciona una enseñanza diseñada especialmente;
- programa integrado completo o de media jornada, mediante el cual niños con discapacidades o sin ellas son educados en la misma clase con un maestro de educación general y un maestro de educación especial; o
- clase especial completa o de media jornada, mediante la cual todos los alumnos son estudiantes de preescolar con discapacidades.

Los niños recomendados para recibir SEIT y / o servicios relacionados pueden obtener estos servicios en el programa de preescolar o centro de cuidado infantil al cual asisten.

CONTACTOS

Si en cualquier momento usted necesita apoyo a lo largo del proceso del CPSE, debe ponerse en contacto con:

- Departamento de Educación (DOE) NYC
 - Oficina del CPSE en el distrito donde vive el niño
 - Email specialeducation@schools.nyc.gov
 - Línea directa (Hotline) de Educación Especial (718-935-2007)
- Centro de Dirección para la Primera Infancia (ECDC) en el condado donde vive su hijo:
 - Bronx (347-271-8159)
 - Brooklyn (718-437-3794)
 - Manhattan (212-746-6175)
 - Queens (718-215-1299)
 - Staten Island (718-226-6670)